



Asociación de Suscriptores del Acueducto Río Chaina - ESP

Entidad sin ánimo de lucro - NIT 820.003.058-4

Carrera 9 No. 9-61 Oficina 204 Villa de Leyva (Boyacá) - Teléfono: (8) 7320579 - 318 3795851

E-mail: adm@chaina-esp.org - chaina_01@yahoo.com - www.chaina-esp.org

Villa de Leyva, 30 de enero 2020

CONVOCATORIA

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RIO CHAINA-ESP CONVOCA A LOS ASOCIADOS A:

La Asamblea General Ordinaria que se realizará el domingo 23 de febrero de 2020 a partir de las 8:30 de la mañana en el salón de conferencias del Hotel Andrés Venero de Leyva, ubicado en Av. Circunvalar Calle 11 No. 12-105 del municipio de Villa de Leyva (Boyacá), con la siguiente propuesta de Orden del Día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura, modificación y aprobación del Orden del Día.
3. Nombramiento de Presidente y Secretario de la presente asamblea.
4. Nombramiento de la Comisión para la revisión y aprobación del acta No. 25 de la presente Asamblea.
5. Informe de la comisión para la revisión y aprobación del acta No. 24 de marzo 10 de 2019
6. Presentación, aprobación o improbación de la reforma del Artículo 40 de los Estatutos relacionado con la elección, período y remoción de la Junta Directiva.
7. Informe de Gestión de la Junta Directiva: Del Presidente y de los Directores Principales año 2019.
8. Informe del Fiscal.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 (**Documentos disponibles para consulta en nuestras oficinas y en www.chaina-esp.org**)
10. Presentación y aprobación de los presupuestos para el año 2020.
11. Lectura de correspondencia
12. Nombramiento de los nuevos miembros de la Junta Directiva.
13. Proposiciones y Varios. (**Deben ser presentadas por escrito al secretario de Asamblea**)
 - 1.-Autorizar al representante legal para la actualización de datos para mantener a Chaina-ESP dentro del Régimen Tributario Especial
 - 2.-Excedentes año 2019: Proyecto de inversión, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Chaina-ESP

Artículo 14 - Multa por inasistencia a las Asambleas ordinarias y extraordinarias: Cuando el ASOCIADO injustificadamente no asista a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, o no se haga representar, será sancionado con una multa de cinco (5) salarios mínimos diarios legales vigentes (5 smdlv) de acuerdo con el salario mínimo legal vigente para la fecha de las reuniones.

Artículo 25 - Apoderados - Los Asociados podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder escrito. Una persona puede representar como máximo a tres (3) Asociados diferentes, sin importar el número de derechos que cada uno tenga en CHAINA-ESP. La persona que represente debe ser mayor de edad, puede ser o no Asociado. Los poderes escritos deben entregarse, antes de la reunión, al Presidente de la Junta Directiva, o a quien éste delegue para recibirlas.

ASISTA, NO DELEGUE SU PARTICIPACIÓN. SI LO HACE, DEBE ENVIAR EL PODER TOTALMENTE DILIGENCIADO, DELEGANDO EN UNA PERSONA CAPACITADA PARA TOMAR DECISIONES.


EUGENIO ARDILA CANCINO
Presidente Junta Directiva